



No. 01-034510-00000-0000

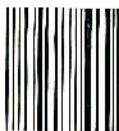
Fecha: 2001-05-03 00:00:00 Dep.

Tra. 2 PATENTES

Eve. 1 REGDEPOSITO

Act. 1 SOLICITUD

Folios: 24



34510

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

2000-3

1

SOLICITUD DE:

☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Productores de Envases Farmacéuticos S.A.
PROENFAR S.A.

Dirección: Calle 10 No. 34A - 13

Teléfono: 3713030

Fax: 3600803

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☒

C.E.

☐

Otro

☐

Número 860.513.290-1

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: GILDA OGLIASTRI PUERTA

Dirección: Calle 10 No. 34 A - 13, BOGOTA, COLOMBIA

Teléfono: 3713030

Fax: 3600803

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 41.683.468 TP 37.875 C.S.J.
Bogotá

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE CAMILO CABRA MONROY

Dirección: Carrera 20 No. 89 - 11

Teléfono: 6220045

Fax: 6184447

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: 17.064.118 Bogotá

5

Título (54) SUBTAPA O INSERTO CAPILAR PARA ENVASES GOTEROS

6

Clasificación Internacional (51)

B65D11/22

7

Prioridad

SI

☐

NO

☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☐

12 meses

☒

18 meses

☐

Otro

☐

9

Comprobante de pago No. 26.776

Fecha: 02-05-01

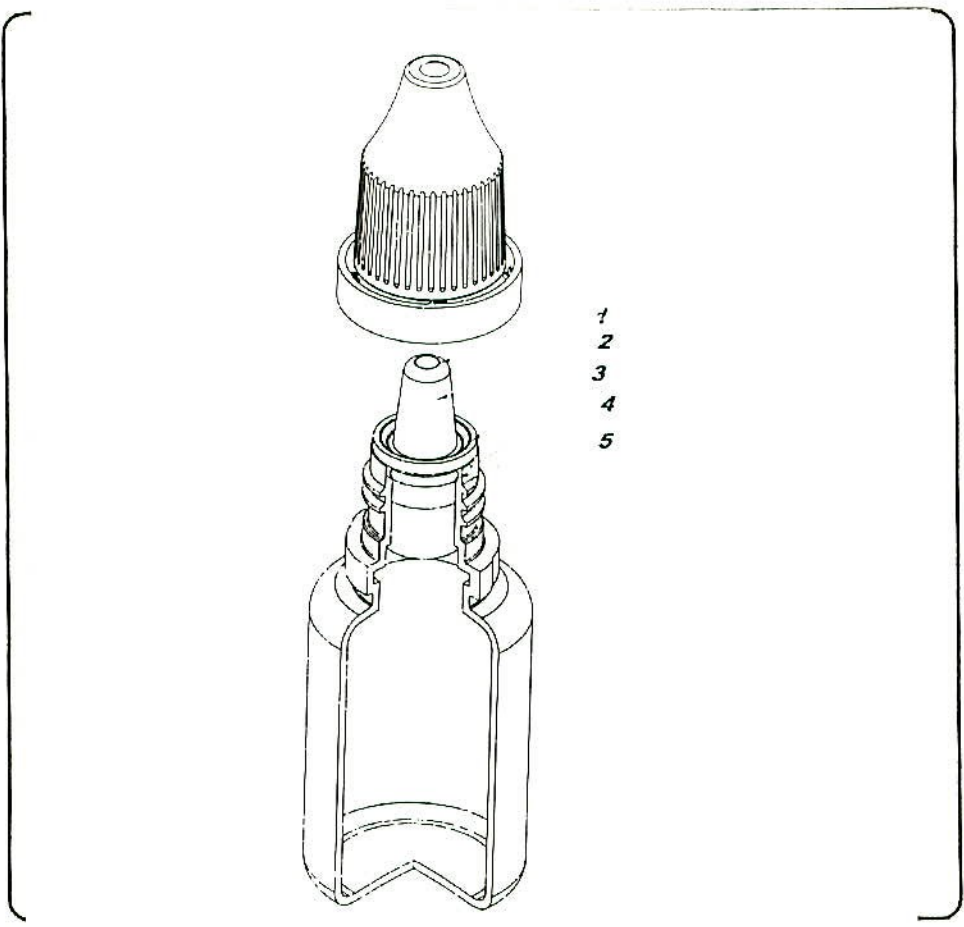
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ 0 Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12X12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

NOMBRE: GILDA OGIASTRI PUERTA

FIRMA:

C.C. 41.683.468 de Bogotá

T.P. 37.875 de C.S. J



3

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 26.778
FECHA : MAYO 2 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PROENFAR LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2042644	02/05/2001	356,640.00
PROENFAR LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2042645	02/05/2001	356,640.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN
			TOTAL : \$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



01



* 2 0 5 2 9 0 5 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:23

02N10042612200PXA0731

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S A PROENPAR S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA PROENPAR S A

N.I.T. : 08605132903

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00190577

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 399, NOTARIA 26 DE BOGOTA, EL-25 DE ABRIL DE 1.983, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1.983, BAJO EL NO. 133161 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "PRODUCTORES DE ENVASES LTDA." PROENVASES "

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.324 OTORGADA EN LA NOTARIA 26-DE BOGOTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA -DE COMERCIO EL 8 DE OCTUBRE DE 1.985, BAJO EL NUMERO 178.146 DEL-LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "PRODUCTORES DE ENVASES LTDA. PROENVASES" POR EL DE "PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA. PROENPAR LTDA."

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.61 NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 20 DE ENERO DE 1.988 INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 1.988 BAJO EL NO.228.231 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD ADICIONO EN NOMBRE ASI: " PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LIMITADA - PROENPAR LTDA" (QUE PODRA USAR EN FORMA A -BREVIADA COMO) "PROENPAR LTDA" E INTRODUCIO OTRAS REFORMAS AL ESTATAUTO SOCIAL.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 3529 DE LA NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997, BAJO EL NO. 610860 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA PROENPAR LIMITADA, SE TRANSFORMO EN ABONIMA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENPAR S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA PROENPAR S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
741	9-VII-1.983	26 BTA	3-VIII-1983 NO.136854
1.316	24- IX-1.985	26 BTA	8- X -1985 NO.178146
1.324	24- IX-1.985	26 BTA	8- X -1985 NO.178146
659	14- -V--1.986	26 BTA.	20-V--1986 NO.190420
1.132	6-VIII-1.986	26 BTA.	25-VIII-1986 NO.195967
61	20- I-1.988	26 BTA.	8- II-1988 NO.228231

1.738	12-VIII-1.988	26 BTA.	19-VIII-1988 NO.243382
3.276	26-XII -1.989	26 BTA.	28-XII -1989 NO.283271
2.133	18-VIII-1.992	26 STAFE BTA.	27-VIII-1992 NO.376206
1.160	30- IV -1.996	41 STAFE BTA	14- V -1996 NO.537721
3.305	28-X --1.996	41 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560301
0003529	1997/11/18	00041 SANTA FE DE BOG	00610860 1997/11/19
0001078	1999/05/19	00041 SANTA FE DE BOG	00681865 1999/05/27
0001514	2000/07/25	00041 SANTA FE DE BOG	00739009 2000/07/31
0002743	1999/11/19	00041 SANTA FE DE BOG	00704557 1999/11/19
0000001	1999/11/22	10000 SANTA FE DE BOG	00705362 1999/11/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2047 ✓

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA: 1.- LA FABRICACION DE TODA CLASE DE MATERIALES O ARTICULOS PLASTICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA; 2. LA EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE MATERIALES O ARTICULOS PLASTICOS, DE VIDRIO, O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y DE LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS; 3.- REPRESENTACION DE FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES DE LOS PRODUCTOS ANTERIORES O QUE COMERCIALIZEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS; 4.- LA FABRICACION DE TODA CLASE DE MOLDES, SU EXPORTACION, IMPORTACION Y VENTA; 5.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DECORACION DE ENVASES, SU ESTERILIZACION Y SU LLENADO Y CUALQUIER OTRO PROCESO REQUERIDO POR LA INDUSTRIA EN GENERAL Y EN ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA; 6.- INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑIAS DE CARACTER INDUSTRIAL, AGRICOLA, COMERCIAL Y FINANCIERO, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO. 7. LA VENTA, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, LA ASISTENCIA TECNICA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTO DE COMERCIO RELACIONADO CON SU TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,700,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:270,000.00

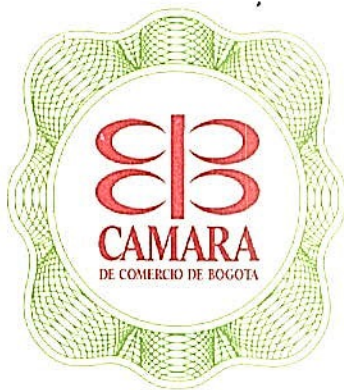
VALOR NOMINAL :\$10,000.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997 , INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00610861 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABRA MONROY JOSE CAMILO	C.C.00017064118
SEGUNDO RENGLON	
CABRA MONROY JUAN CIPRIANO	C.C.00017139537



01



* 2 0 5 2 9 0 5 5 *

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:24

02N10042612200EXA0731

HOJA : 002

TERCER RENGLON

CABRA MONROY CARLOS EDUARDO

C.C.00003181557

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRIPTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00610861 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CABRA MONROY JORGE ENRIQUE

C.C.00019120862

SEGUNDO RENGLON

CABRA MONROY ANA PATRICIA

C.C.00041657833

TERCER RENGLON

OGLIASTRI PUERTA GILDA

C.C.00041683468

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON DOS (2) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN AUTOMATICAMENTE EN TODOS LOS CASOS DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD. TANTO EL UNO COMO LOS OTROS PODRAN SER MIEMBROS PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000106 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 06 DE AGOSTO DE 1999, INSCRIPTA EL 12 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00699813 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

✓ MEDINA GARAVITO WERNANDO GUSTAVO L

C.C.00079116438

QUE POR ACTA NO. 0000079 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 1996, INSCRIPTA EL 12 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00530576 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CABRA MONROY CARLOS EDUARDO

C.C.00003181557

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 08 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRIPTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00611912 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

CABRA MONROY JORGE ENRIQUE

C.C.00019120862

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ANTE LOS ASOCIADOS MISMOS, EN JUICIO O

FUERA DE JUICIO. B).- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. C).- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. D).- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES. E).- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. F).- PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNION ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE LA COMPAÑIA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y UN INFORME PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CODIGO DE COMERCIO. DICHS DOCUMENTOS DEBERAN PERMANECER A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTELACION DE QUINCE (15) DIAS HABILES EN RELACION CON LA FECHA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA. G).- DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI LO HUBIESE, EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL Y SIEMPRE Y CUANDO A LEY ASI LO EXIGIERE. H).- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS. I).- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, EN EL CASO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. J).- VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS. K).- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. L).- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS, Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA. M).- PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRAMITES, LAS ACCIONES O LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE ELLA O EN LOS QUE PUEDA TENER INTERES JURIDICO, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. N).- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. O).- TRANSIGIR O DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. P).- ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. Q).- MANTENER ACTUALIZADO EL REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, CON LA DEBIDA APROBACION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. R).- SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA



01



* 2 0 5 2 9 0 5 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:25

02N10012612200PXA0731

HOJA : 003

* * * * *

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIEREN. S).- RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O ASI SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. T).- ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. U).- MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LA REVISION, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACRENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS SOCIOS Y LAS RELACIONES CON LOS SOCIOS. V).- DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO LE SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS Y W).- LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO.- LAS SIGUIENTES ACTUACIONES REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) LA CELEBRACION DE TODO CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, ETC; B) LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS, O EN GENERAL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; C) LA SUSCRIPCION O ADQUISICION DE ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS SOCIEDADES, LO MISMO QUE PARA ENAJENAR LAS ACCIONES O CUOTAS QUE TENGA EN ELLAS; D) EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS O CAUCIONES A FUNCIONARIOS CUANDO LO EXIJA EL REGLAMENTO INTERNO QUE TUVIERE LA SOCIEDAD. E) EFECTUAR INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DESCONTINUAR O FINALIZAR DICHAS INVERSIONES, BIEN SEA VENDIENDO LOS VALORES QUE LA SOCIEDAD POSEA DE ESTA ESPECIE O BIEN PRESCINDIENDO DE HACER NUEVAS ADQUISICIONES, SALVO EN CASOS DE SUMA URGENCIA VENDER POR INMINENTE DETECTORIO CONSIDERABLE DEL PRECIO, EN LOS CUALES NO SERA NECESARIA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA, EN CUYO CASO DEBERA INFORMAR A ESTA EN FORMA INMEDIATA SOBRE LA EJECUCION DE LA OPERACION; F) LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, GRAVAR, EDIFICAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGORAR BIENES MUEBLES, ACORDAR TRANSACCIONES O ARBITRAMENTOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, TRANSIGIR O DESISTIR DE ELLAS, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN EQUIVALENTE A VEINTICINCO (25) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO; G) LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DISTINTOS A LOS CONTEMPLADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A CIENTO (100) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO. LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O A LA VENTA DE LA PRODUCCION O

DE LAS MERCANCIAS QUE SE TENGAN, REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES, VIGENTES EN LA FECHA DE CELEBRACION DEL ACTO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707600 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PRIETO PAEZ LUIS DANIEL	C.C.00002848678
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SALAZAR TULIA INES PRIETO DE	C.C.00041734302

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. SL-03741 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 7 DE ABRIL DE 1.988, INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 1.988-- BAJO EL NO. 233989 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO-- DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 10 NO. 34A-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : FABRICA DE PLASTICOS EL PIPE S.A.PLASPIPE
MATRICULA NO. 00548330
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS LTDA PROENFAR LTDA
MATRICULA NO. 00550379
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A PROENFAR S.A
MATRICULA NO. 00857972
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

NOMBRE : MOLDES UNIVERSALES
MATRICULA NO. 01055832
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DEL 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



20529057

7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE ABRIL DEL 2001

HORA 14:22:26

03H10042612200PZA0731

POLIA 3 004

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

[Handwritten signature]

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***

EXTRACTO ACTA No. 117
JUNTA DIRECTIVA
PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.

En la ciudad de Bogotá, el día veintisiete (27) de Febrero del año dos mil uno (2001), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), sin previa convocatoria por haberse reunido por derecho propio de acuerdo con los estatutos, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva de **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, en las oficinas de la administración ubicadas en la Carrera 20 No. 89-11, con asistencia de los miembros principales JOSE CAMILO CABRA MONROY, JUAN CIPRIANO CABRA MONROY y CARLOS EDUARDO CABRA MONROY. Se encontraba presente el Gerente de la sociedad señor FERNANDO MEDINA GARAVITO y el señor MARIO VERGARA CORRADINE. Actuó como Presidente el señor JOSE CAMILO CABRA MONROY y como Secretario el señor CARLOS EDUARDO CABRA MONROY, acordando deliberar con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación Informe de Gestión a 31 de Diciembre de 2000.
3. Presentación Informe del Revisor Fiscal a 31 de Diciembre de 2000.
4. Estudio y Consideración de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al 31 de diciembre de 2000.
5. Autorizaciones Varias

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El secretario informó que se hallaban presentes la totalidad de los miembros principales de la Junta Directiva y por tanto había quórum para deliberar y para conformar mayorías decisorias. El orden del día propuesto por el Gerente fue aprobado por unanimidad.

Así mismo, se dejó constancia que los miembros de Junta Directiva tienen vínculos de parentesco entre sí, pero que debido a que se trata de una sociedad de familia, no se encuentran incursos en la prohibición consagrada en el Artículo 435 del Código de Comercio y por lo tanto las decisiones que se tomen en la reunión son eficaces.

2.
3.
4.

9

**EXTRACTO ACTA No. 117
JUNTA DIRECTIVA
PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.,**

5. AUTORIZACIONES VARIAS:

La Junta Directiva en forma unánime autorizó al representante legal de la compañía, para lo siguiente:

1. Solicitar en Colombia y demás países del mundo que fueren requeridos, Patente de Invención o la modalidad que fuere necesaria, respecto del producto titulado "SUBTAPA O INSERTO CAPILAR PARA ENVASES GOTEROS", para lo cual podrá llevar a cabo todas las diligencias del caso y otorgar los poderes a los abogados que se encarguen del trámite respectivo. ✓

.....

No siendo otro el objeto de la reunión, el Presidente declaró levantada la reunión, previa lectura y aprobación del Acta por la totalidad de los miembros. La reunión terminó a las 10:00 a.m.

Fdo.
JOSE CAMILO CABRA MONROY
Presidente

Fdo.
JUAN CIPRIANO CABRA MONROY

Fdo.
CARLOS EDUARDO CABRA MONROY
Secretario

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO Y AUTORIZO A LOS

26 ABR. 2001


**CARLOS EDUARDO CABRA MONROY
SECRETARIO**

Bogotá D.C., 26 ABR. 2001



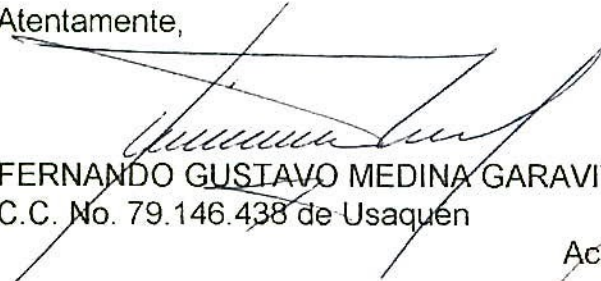
Productores de Envases
Farmacéuticos S.A.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION NUEVAS CREACIONES
Ciudad

FERNANDO GUSTAVO MEDINA GARAVITO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad que con domicilio en la misma ciudad gira bajo la razón social de **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, en mi calidad de representante legal, constituida por escritura pública No. 399 del 25 de Abril de 1983 de la Notaría 26 de Bogotá, Matrícula Mercantil No. 190.577 y Nit 860.513.290-1, todo lo cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que acompaño al presente, atentamente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **GILDA OGIASTRI PUERTA**, Abogada Titulada e Inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 37.875 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.683.468 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, proceda a gestionar el proceso gubernativo de concesión y registro de la solicitud de Patente de Invención titulada "SUBTAPA O INSERTO CAPILAR PARA ENVASES GOTEROS".

Mi apoderada queda facultada para notificarse de providencias, interponer recursos, reivindicar prioridades, clasificar, reclasificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, etc., recibir, sustituir y revocar sustituciones cuando lo considere conveniente a los intereses de mi representada, y para ejecutar todos aquellos actos requeridos dentro del encargo conferido.

Atentamente,


FERNANDO GUSTAVO MEDINA GARAVITO
C.C. No. 79.146.438 de Usaquén

Acepto,


GILDA OGIASTRI PUERTA
C.C. No. 41.683.468 de Bogotá
T.P. 37.875 C. S. de la J.

Calle 10 No. 34A-13
Conmutador PBX (57-1) 371 3030
Teléfonos 208 4708-370 3500
371 2991-371 3008
Fax: 360 0803-208 4568
E-Mail: pventas@latino.net.co
PO Box 80888 Z R6
Santafé de Bogotá D.C.
Colombia - South America

¡Tecnología farmacéutica
hecha envase!



PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO Y FIRMA AUTENTICACION DE FIRMA

Ante mí NOTARIO CUARENTA Y UNO (41) de este
Circulo Notarial se presentó (Compareció)
personalmente: fernando
Gustavo Medina Garayto
7914643

quien escribió en el día 23-7 de 2001 que la firma y
huella que en el presente documento son
suyas y que el mismo le fue leído en cierto.

[Signature]

Firma y la huella
con corresponden a la del
declarante.

28 ABR 2001

En Santafé de Bogotá, D.C. a

Autorizó estos diligenciarlos el Notario



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, 03 MAYO 2001

Presentado personalmente por: Gilda

Ogliostris Quintero

C.C. 41683 468 de Bogotá

T.P. 378 75

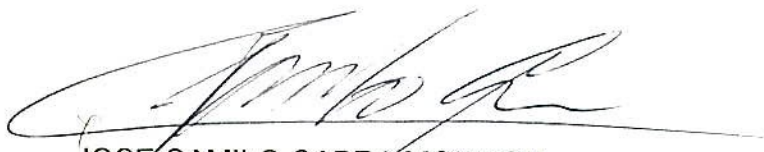
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL
Indicor
NOTIFICADOR

Secretario General

DOCUMENTO DE CESION

Yo, JOSE CAMILO CABRA MONROY, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, identificado como aparece la pie de mi firma, por medio del presente cedo todos mis derechos de inventor de la invención titulada **"SUBTAPA O INSERTO CAPILAR PARA ENVASES GOTEROS"**, a favor de la sociedad **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, constituida por escritura pública No. 399 del 25 de Abril de 1983, Notaría 26 de Bogotá, Matrícula Mercantil No. 190577 y Nit. 860.513.290-1.

Bogotá D.C., Colombia, **26 ABR. 2001**



JOSE CAMILO CABRA MONROY
C.C. No. 17.064.118 de Bogotá



Ante mi NOTARIO CUARENTA Y UNO (41) de este
Circulo Notarial se presenta (Compareció)
personalmente: Jose Conilo
Cabra Monroy

1706418

Firma del Locatario:

La firma y la huella corresponden a las del(a) declarante.

Hueila

En Santa Fe de Bta., D.C. a

Autorizo esta denuncia: M. Rangel

26 ABR 2001



SUBTAPA O INSERTO CAPILAR PARA ENVASES GOTEROS

OBJETIVO.

La presente solicitud de Patente de Invención Subtapa o Inserto Capilar para Envases Goteros tiene por finalidad asegurar la dosificación controlada de líquidos contenidos en un envase por el sistema de goteo gota a gota, evitando así un goteo continuo.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

La industria farmacéutica comúnmente utiliza subtapas o insertos capilares para la dosificación de medicamentos líquidos y específicamente aquellos destinados al tratamiento de enfermedades o afecciones oculares. Los principios activos utilizados en este tipo de medicamentos son tóxicos y pueden llegar a presentar efectos secundarios cuando las dosificaciones recomendadas por los laboratorios farmacéuticos o por los expertos en medicina, no se cumplen. Una de las causas para una inadecuada dosificación es el no apropiado funcionamiento de las subtapas o insertos capilares.

Las subtapas o insertos capilares están provistas de un orificio interno que permite la comunicación entre el interior del envase y el medio ambiente externo y se ensamblan herméticamente en la parte superior o boca de un envase diseñado para almacenamiento de medicamentos el cual a su vez está protegido

por una tapa que cubre la subtapa o inserto capilar y se enrosca en la parte superior del envase. Para obtener la dosificación del medicamento se requiere desensamblar la tapa roscada, luego girar el envase de arriba hacia abajo de tal forma que al oprimir o presionar el envase, el medicamento pasa a través del orificio de la subtapa o inserto capilar y luego hace contacto directo con el ojo o área afectada del paciente.

Las subtapas o insertos capilares desarrollados actualmente reciben la presión del líquido directamente sobre el orificio interno de tal forma que la dosificación que ofrecen es en forma de chorro continuo lo cual no permite determinar con exactitud la cantidad de medicamento recomendada.

DESVENTAJAS DEL ARTE ANTERIOR.

Los insertos capilares para envases goteros que se encuentran en el estado de la técnica, presentan las siguientes desventajas:

- La dosificación que ofrecen los insertos capilares conocidos es en forma de gotas no uniformes que se convierten en chorro continuo cuando se ejerce presión sobre el envase para que salga el líquido, por lo cual no se puede determinar con exactitud la cantidad de medicamento recomendada.
- Los principios activos utilizados en los medicamentos para afecciones oculares son tóxicos y pueden llegar a presentar efectos secundarios cuando las dosificaciones recomendadas

por los laboratorios farmacéuticos o por los expertos en medicina, no se cumplen.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La Patente de Invención Subtapa o Inserto Capilar para envases goteros presenta las siguientes ventajas con respecto a las del estado de la técnica como son:

- Con el diseño de la Subtapa de la invención se logra un sistema de goteo homogéneo, es decir gota a gota, obteniéndose así fácilmente una dosificación más precisa del medicamento.
- La posibilidad de modificar las dimensiones del orificio lateral de la Subtapa con base en la densidad del líquido a dosificar.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Perspectiva general de la Subtapa o Inserto Capilar para envases Goteros.

Figura 2. Vista frontal de la Subtapa o Inserto Capilar.

Figura 3. Vista en corte por el eje A – A' de la Subtapa o Inserto Capilar.

Figura 4. Vista ampliada de la sección B de la Subtapa o Inserto Capilar.

Figura 5. Vista inferior de la Subtapa o Inserto Capilar.

Figura 6. Vista superior de la Subtapa o Inserto Capilar.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente Invención Subtapa o Inserto Capilar para Envases Goteros, tal como se aprecia en las Figuras 1 y 2, consta de: a) un orificio superior **1** con un diámetro que varía de 3 mm a 5 mm; b) una sección superior **2** cónica con un ángulo de inclinación de 6° , el cual termina en un disco **3** que hace tope con la boca del envase **4**; c) un entalle circular **5** bajo el disco **3**; d) un orificio interior cónico **6** el cual termina en un cilindro interno **7** donde se encuentra un orificio lateral **8**; y e) una cavidad interior **9**

El entalle circular **5** hace un enganche con la boca del envase **4** para evitar que posteriormente no se desensamble o existan fugas entre la subtapa y el envase **4**.

El orificio lateral **8** es de geometría rectangular con dimensiones que son proporcionales a la densidad del líquido a dosificar.

A través del orificio lateral **8**, independientemente de la presión ejercida sobre el líquido contenido en el envase **4**, se genera un flujo turbulento con el cual se obtiene la dosificación en forma controlada, gota a gota del líquido contenido en el envase **4**.

En la cavidad interior **9** de la Subtapa y por debajo del cilindro interno **7** se encuentran una estrella **10** de tres puntas que convergen hacia el centro y dos nervios radiales **11**.

La Figura 2 es la vista frontal de la Subtapa o Inserto Capilar, donde se aprecia la sección superior cónica **2**, el disco **3**, el entalle

circular **5**, el orificio interior cónico **6**, el cilindro interno **7**, el orificio lateral **8** y la cavidad **9**.

La Figura 3 es la vista en corte por el eje A - A' de la Subtapa o Inserto Capilar, donde se observa la sección superior cónica **2**, el disco **3**, el entalle circular **5**, el orificio interior cónico **6**, el cilindro interno **7**, el orificio lateral **8** y la cavidad **9**.

La Figura 4 es la vista ampliada de la sección B de la Subtapa o Inserto Capilar de la Figura 3, donde se observa el orificio interior cónico **6**, el cilindro interno **7**, el orificio lateral **8**.

La Figura 5 es la vista inferior de la Subtapa o Inserto Capilar, donde se muestra la cavidad interior **9**, una estrella **10** en el centro de tres puntas convergentes y los nervios radiales internos **11**.

En la Figura 6 se aprecia la vista superior de la Subtapa o Inserto Capilar donde se tiene el orificio superior **1** de la sección superior cónica **2**, el disco **3** y el orificio interior cónico **6**.

RELACION DE SIGNOS DE REFERENCIA UTILIZADOS.

- 1 Orificio superior
- 2 Sección superior cónica.
- 3 Disco.
- 4 Envase.
- 5 Entalle circular.
- 6 Orificio interior cónico.
- 7 Cilindro interno
- 8 Orificio lateral.
- 9 Cavidad interior.
- 10 Estrella
- 11 Nervios radiales

REIVINDICACIONES

1. Subtapa o Inserto Capilar para Envases Goteros, **CARACTERIZADO PORQUE** consta de: a) un orificio superior (1) con un diámetro que varía de 3 mm a 5 mm; b) una sección superior (2) cónica con un ángulo de inclinación de 6°, el cual termina en un disco (3) que hace tope con la boca del envase (4); c) un entalle circular (5) bajo el disco (3); d) un orificio interior cónico (6), el cual termina en un cilindro interno (7) donde se encuentra un orificio lateral (8); y e) una cavidad interior (9).
2. Subtapa o Inserto Capilar de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** a través del orificio lateral (8), independientemente de la presión ejercida sobre el líquido contenido en el envase (4), se genera un flujo turbulento con el cual se obtiene la dosificación en forma controlada, gota a gota del líquido contenido en el envase (4).
3. Subtapa o Inserto Capilar de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el orificio lateral (8) es de geometría rectangular con dimensiones que son proporcionales a la densidad del líquido a dosificar.
4. Subtapa o Inserto Capilar de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** en la cavidad interior (9) de la Subtapa y por debajo del cilindro interno (7) se encuentra una estrella (10) de tres puntas que convergen hacia el centro y dos nervios radiales (11).

RESUMEN

La Patente de Invención Subtapa o Inserto Capilar para Envases Goteros tiene por finalidad asegurar la dosificación controlada de líquidos contenidos en un envase por el sistema de goteo gota a gota, evitando así un goteo continuo.

La Subtapa o Inserto Capilar consta de: a) un orificio superior (1); b) una sección superior (2) cónica con un ángulo de inclinación de 6° , el cual termina en un disco (3) que hace tope con la boca del envase (4); c) un entalle circular (5) bajo el disco (3); d) un orificio interior cónico (6), el cual termina en un cilindro interno (7) donde se encuentra un orificio lateral (8); y e) una cavidad interior (9).

A través del orificio lateral (8), independientemente de la presión ejercida sobre el líquido contenido en el envase (4), se genera un flujo turbulento con el cual se obtiene la dosificación en forma controlada, gota a gota del líquido contenido en el envase (4).

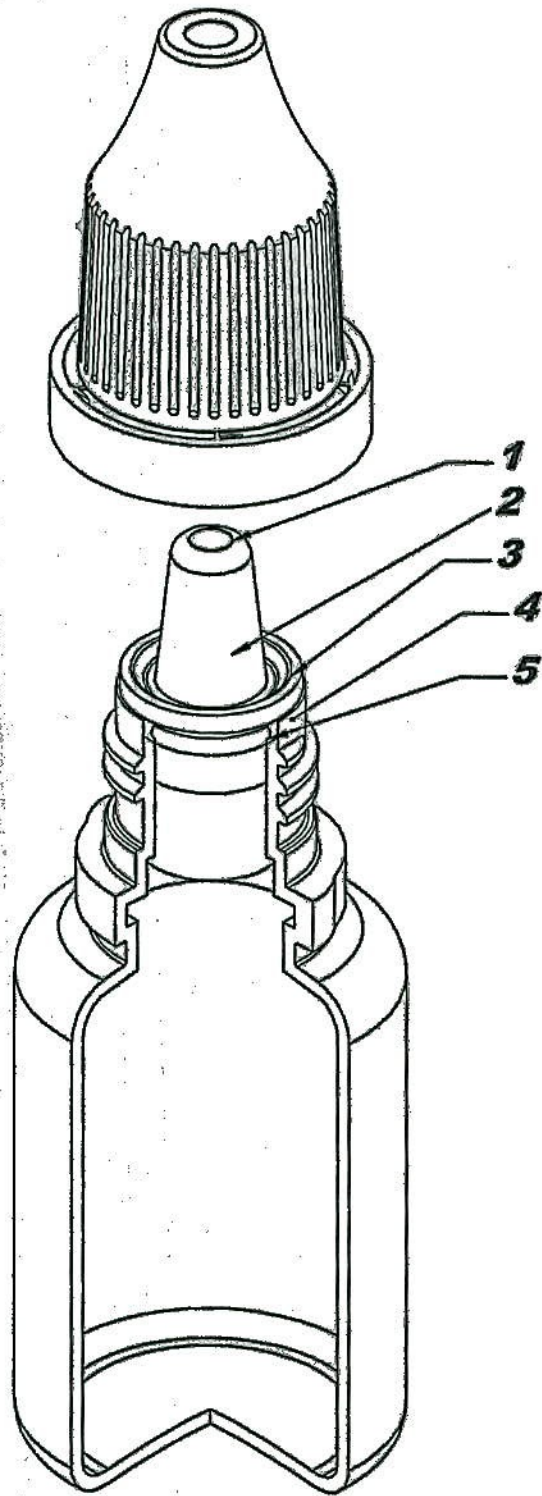


FIGURA 1

5m

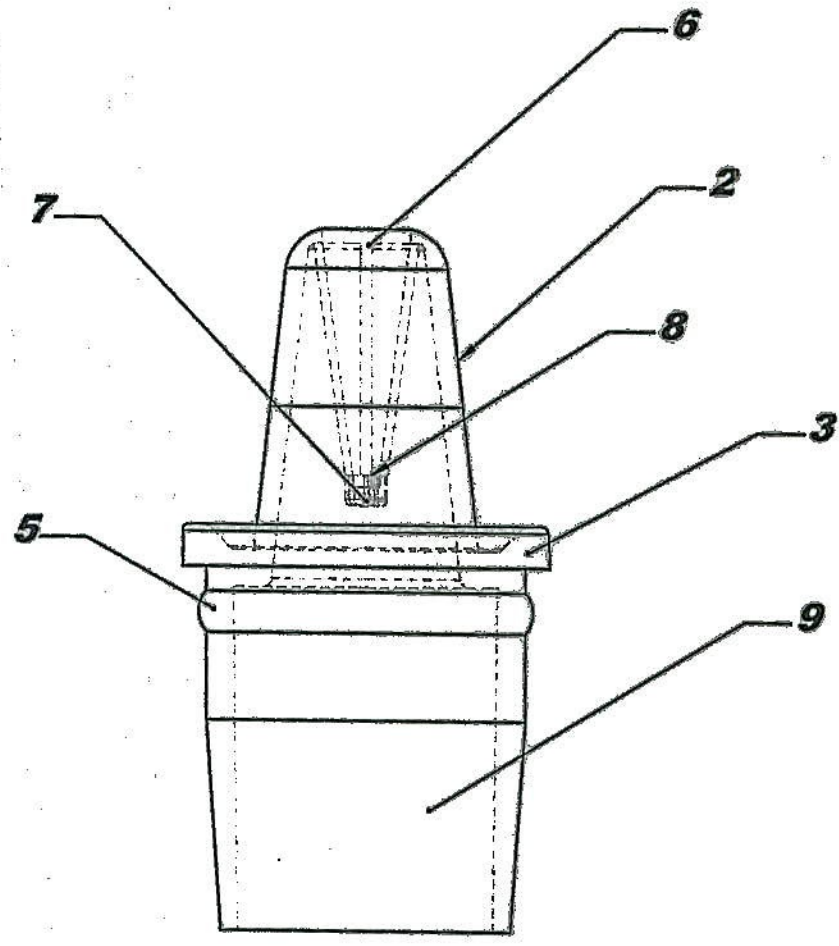
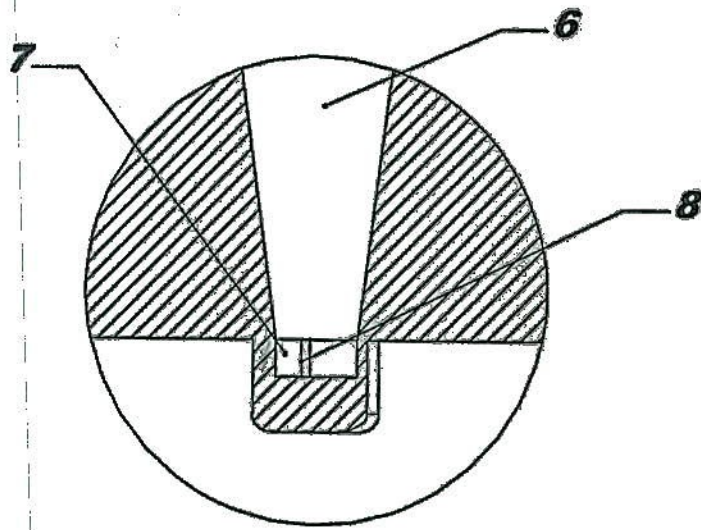
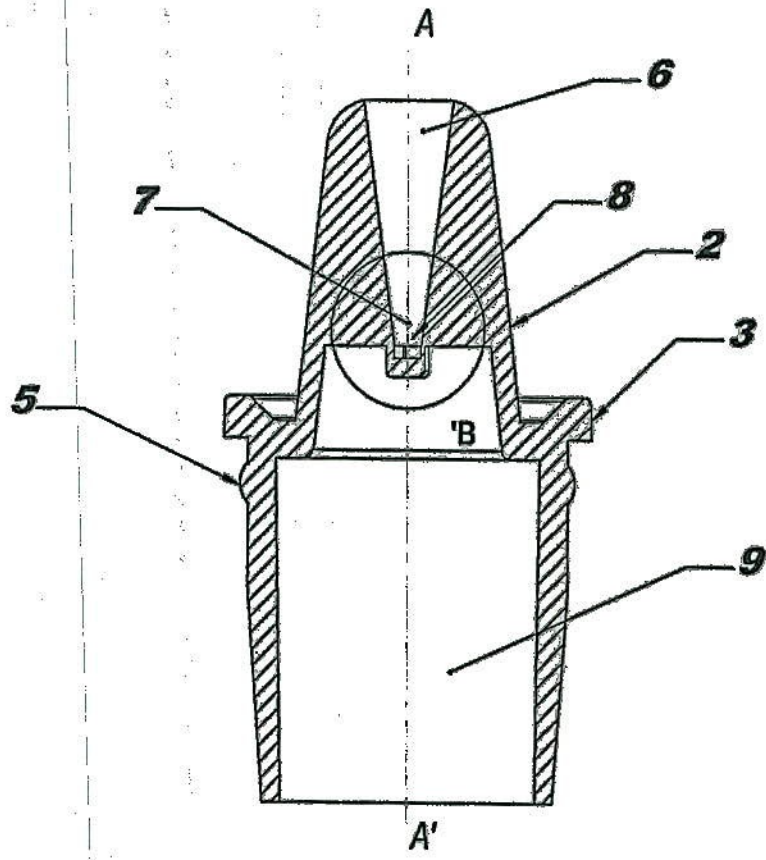


FIGURA 2



GA

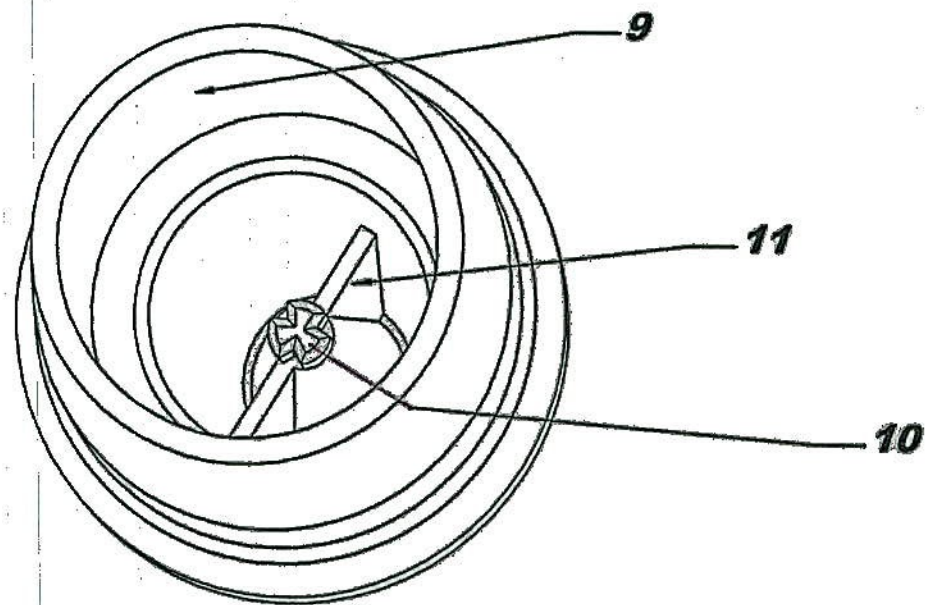


FIGURA 5

5m

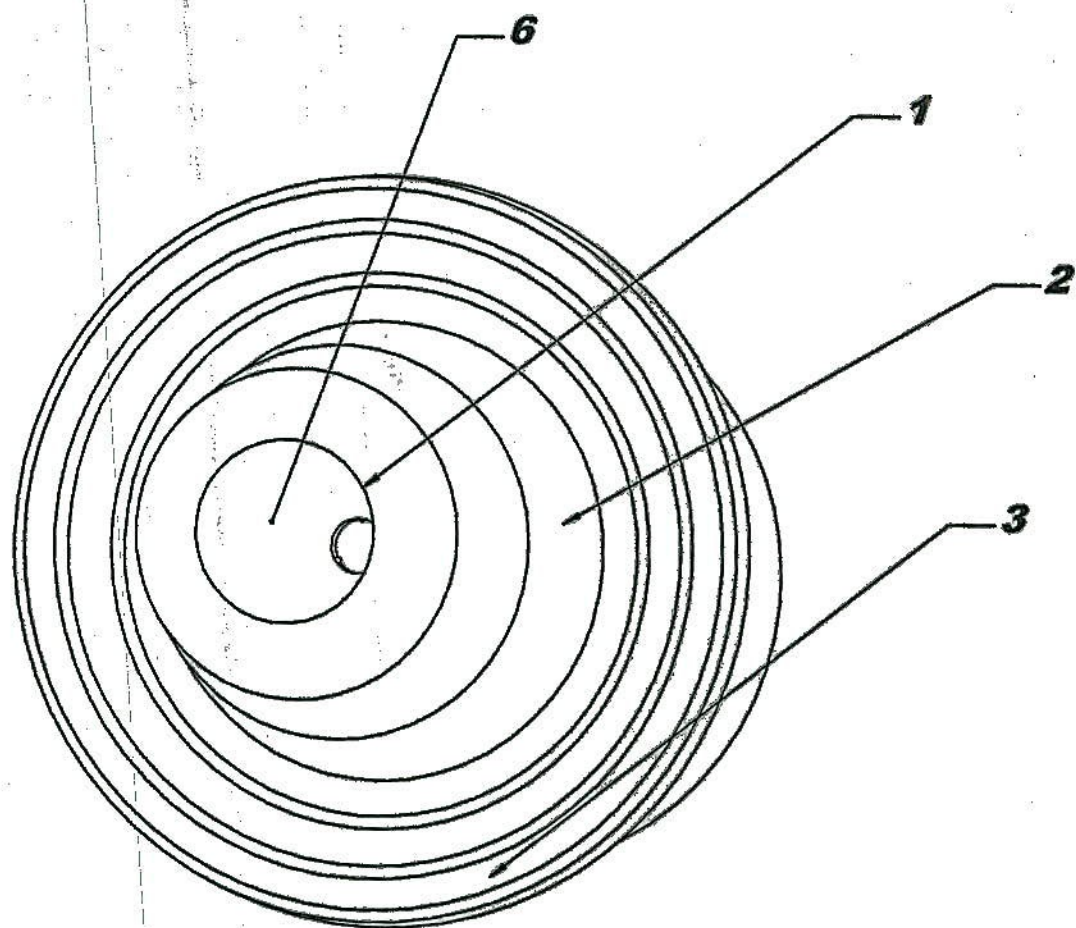


FIGURA 6

Sim